

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **37694** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas n.º 96/20

Ramo: SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación. Oficina Técnica de Cooperación en Panamá)

Lugar: MADRID

Realizada y notificada con fecha 23 de noviembre de 2022, el Acta de Liquidación de la Actuación Previa arriba reseñada, este Delegado Instructor ha apreciado la existencia de un error omisivo en las manifestaciones efectuadas por la Sra. Abogada del Estado en dicho acto, que es preciso rectificar:

En la página 171 del Acta, en la intervención realizada por la Sra. Abogado del Estado en el Tribunal de Cuentas, en representación de la AECID y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, se aprecia el siguiente error: donde se dice literalmente que: "siendo éste el momento para entrar a valorar cuestiones de índole subjetiva de la responsabilidad contable", debe decir: "no siendo éste el momento para entrar a valorar cuestiones de índole subjetiva de la responsabilidad contable".

Por lo que se comunica esta corrección a la representación legal de las partes comparecientes, a la Abogacía del Estado, al Ministerio Fiscal así como al Letrado de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Madrid, 28 de noviembre de 2022.- Secretario de Actuaciones, D. Maximiliano Martínez de Velasco Willi.

ID: A220048438-1